

Proporcione los siguientes detalles sobre el origen de su informe

|   |  |
|---|--|
| Parte Contratante:  |  |
| <b>Puntos Focales</b>   |  |
| Nombre completo de la Institución:                                    | Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca  |
| Nombre y Cargo del Funcionario Encargado:                             | Mstra. Julia Carabias Lillo  |
| Dirección postal:   | Alvaro Obregón 4209, Piso 14<br>Col Jardines de la Montaña<br>México D. F. 14210, México                       |
| Teléfono:   | (525) 628 06 06  |
| Fascímile:  | (525) 628 06 44  |
| Correo electrónico:   |  |
| <b>Funcionario encargado del informe nacional (si fuera distinto)</b> |  |
| Nombre y Cargo del Funcionario Encargado:                             | Dr. Jorge Soberón<br>Secretario Ejecutivo<br>CONABIO   |
| Dirección postal:   | Av. Liga Periférico –Insurgentes Sur 4903<br>Col Parques del Pedregal<br>Tlalpan 14010, México D. F.<br>México |
| Teléfono:   | (525) 528 91 00  |
| Fascímile:  | (525) 528 91 31  |
| Correo electrónico:   |  |
| <b>Presentación</b>   |  |
| Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional:   |  |
| Fecha de la presentación:   | 28 de septiembre de 2000   |

*Proporcione una información sumaria sobre el proceso por el que se ha preparado este informe, incluida la información sobre las clases de interesados que han participado activamente en su preparación y sobre los materiales que se utilizaron como base para el informe.*

Este documento se elaboró utilizando la información disponible en las páginas electrónicas de la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (CONASAG), organismo encargado de implementar el Dispositivo Nacional de Emergencia cuando se detecta la presencia de plagas y enfermedades que pongan en riesgo a las especies animales y vegetales del país y que ameriten la aplicación de medidas urgentes y coordinadas a nivel nacional o regional, con carácter inmediato y obligatorio. Además de la información sobre el Dispositivo Nacional de Emergencia, se consultó el Diario Oficial de la Federación en donde se describe la formación del Sistema Nacional de Emergencia en Salud Animal (SINESA) y el referente al Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal publicados en Diciembre de 1993 y 18 de junio de 1993 respectivamente.

Se ha consultado de manera específica con organizaciones no gubernamentales y centros de investigación sobre problemas específicos de invasiones de plantas y animales exóticas, además de documentación de convenios entre la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO (punto focal secundario) y Universidades Públicas.

*Artículo 8 h) especies exóticas*

|   |  |             |           |                    |           |
|---|--|-------------|-----------|--------------------|-----------|
| 1. ¿Cuál es la prioridad relativa que su país otorga a la aplicación de este artículo y a las decisiones correspondientes?    |  |             |           |                    |           |
| a) Alta   |  | b) Media    | <b>XX</b> | c) Baja            |           |
| 2. ¿ Con cual amplitud son los recursos disponibles adecuados para satisfacer las obligaciones y recomendaciones presentadas? |  |             |           |                    |           |
| a) Buena  |  | b) Adecuada |           | c) Restringida     | <b>XX</b> |
|   |  |             |           | d) Muy restringida |           |

|  |           |
|--|-----------|
| 3. ¿Ha identificado su país especies exóticas introducidas?  |           |
| a) No  |           |
| b) sólo especies importantes que causan inquietud  | <b>XX</b> |
| c) un sistema complejo sigue la pista a las introducciones   |           |
| 4. ¿ Ha elaborado su país políticas nacionales para atender a las cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasivas?   |           |
| a) no  |           |
| b) si - como parte de la estrategia nacional sobre diversidad biológica (indique los detalles a continuación)  |           |
| c) si – como estrategia independiente (indique los detalles a continuación)  | <b>XX</b> |
| 5. ¿ Ha evaluado su país los riesgos que plantean a los ecosistemas, los hábitats o las especies, la introducción de especies exóticas?  |           |
| a) no  |           |
| b) solamente se han evaluado algunas especies exóticas que causan preocupación   | <b>XX</b> |
| c) se ha evaluado la mayoría de las especies exóticas  |           |
| 6. ¿ Ha adoptado si país medidas para impedir la introducción, para controlar o erradicar estas especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, los hábitats o las especies? |           |
| a) ninguna medida  |           |
| b) algunas medidas establecidas  | <b>XX</b> |
| c) posibles medidas en preparación   |           |
| d) medidas completas establecidas  |           |

Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la reunión del OSACTT

|   |           |
|---|-----------|
| 7. ¿ Está su país colaborando en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender el asunto de las especies exóticas? |           |
| a) pocas o ninguna medida   |           |
| b) se debate acerca de las posibilidades  |           |
| c) preparación activa de nuevos proyectos   | <b>XX</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| 8. ¿Se considera en su estrategia y plan de acción nacionales las cuestiones de especies exóticas? |           |
| a) no  |           |
| b) si – amplitud limitada  | <b>XX</b> |
| c) si – gran amplitud  |           |

*Monografías*

|   |           |
|---|-----------|
| 9. ¿Ha presentado su país monografías sobre la prevención de la introducción, control e irradicación de especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies, en respuesta al llamado de la cuarta reunión de la OSACTT? |           |
| a) no – indique a continuación si se debe a falta de monografías disponibles o a otros motivos  |           |
| b) si – indique las opiniones que pueda tener para elaborar una mejor comprensión biológica del problema y/o mejores respuestas de ordenación   | <b>XX</b> |
| 10. ¿De cuantas monografías se dispone que pudieran ser utilizadas para tener una mejor comprensión de las cuestiones en torno a las especies exóticas en su país?  |           |
| a) ninguno  |           |
| b) 1 – 2 – comprensión limitada   | <b>XX</b> |
| c) >2 - importante información disponible   |           |

*Cuestiones transfronterizas*

|  |           |
|--|-----------|
| 11. ¿ Constituyen en su país un problema las especies exóticas invasivas conocidas en países vecinos o biogeográficamente similares?   |           |
| a) lo ignoro   |           |
| b) ninguno   |           |
| c) unos pocos – pero en general compartimos problemas comunes con otros países   | <b>XX</b> |
| d) mas de unas pocas – en general compartimos problemas comunes con otros países   |           |
| 12. ¿ Colabora su país en la elaboración de políticas y programas en los planos regional, subregional o internacional para armonizar las medidas de prevención y control de las especies exóticas invasivas? |           |
| a) poca o ninguna medida   |           |
| b) se debate sobre posible colaboración  |           |
| c) preparación de enfoques de colaboración respecto a un número limitado de especies   | <b>XX</b> |
| d) enfoque y estrategia uniformes aplicados a todos los problemas comunes  |           |

### *Comentarios adicionales*

Las especies exóticas invasivas se encuentran reguladas por la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (CONASAG) que detecta, muestrea y en algunos casos erradica las invasiones biológicas. Sin embargo no es una estrategia nacional sobre diversidad biológica sino tiene principalmente un enfoque de tipo agrícola, concentrándose en plagas y enfermedades que afectan productos netamente agrícolas, aún cuando las especies exóticas pueden extenderse a otras especies no determinadas como de importancia agrícola. Los organismos directamente responsables de implementar el Dispositivo Nacional de Emergencia es la SAGAR por medio de la CONASAG, y sus dependencias más específicas como el Departamento de Sanidad Animal que implementa el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal por medio del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI). Se han decretado 4 casos en donde se implementó el Dispositivo Nacional de Emergencia, tres de los cuales estaban asociados a Sanidad animal (encephalitis equina, virus de influenza aviar y gusano barrenador del ganado) y uno a sanidad vegetal (ergot del sorgo).

De manera específica, la CONABIO esta desarrollando una lista de 105 especies (50 de mamíferos, 50 de aves y 4 o 5 especies de reptiles y anfibios) exóticas en México, dividida en tres secciones: especies extranjeras introducidas a México, translocaciones de especies mexicanas dentro del territorio nacional y especies comensales del hombre. Cada especie tendrá una ficha descriptiva que cubre la distribución, la historia natural y las implicaciones ecológicas de cada especie. La información obtenida estará disponible para consulta pública no restringida. Este proyecto también se está llevando a cabo con especies vegetales de las cuales se vana incluir mas de 200 especies de malezas exóticas invasivas. Se ha participado de manera activa en la talleres de Asesoría y planeación de una especie en particular, con delegados del Agricultural Research Council en Sudáfrica y el Center for Biological Control del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América. Adicionalmente en el marco del Comité Trilateral México – Canadá - Estados Unidos, para la conservación de los ecosistemas se está trabajando en la sistematización de información de especies exóticas y su incorporación a NABIN y a la IABIN.